

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0059 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 023 2019 - 00208 00 EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR DAGOBERTO CONTRERAS NIÑO EN CONTRA DE GLORIA INÉS SÁNCHEZ SÁENZ y GEOVANNY BARBOSA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2020 - 00562.

Auxílese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio, proveniente del JUZGADO VEINTITRÉS (023) CIVIL DEL CIRCUITO de ésta ciudad capital.-

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

Señalar la hora de las 9 a.m. del día 19 del mes de abril del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 634068, objeto de la presente comisión.-

La anterior determinación comuníquesele en legal forma al auxiliar de la justicia (Secuestre) nombrado por el comitente (C. G. del Proceso, Artículo 49). Comuníquesele por secretaría a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

El Dr. JUAN ANTONIO DUARTE CHISICA, abogado en ejercicio, actúa como apoderada judicial de la parte demandante.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 075, hoy 1 de diciembre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f817be15ecdd1a47f39f91420e5dfe42adb5ca3fa8c680e5d7cbaa72f6e0437a

Documento generado en 30/11/2020 03:44:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>